Sogamoso, 05 de octubre de 2026

Jefe:
CARMEN LUZ MARTINEZ BARRAZA
Subgerente de Servicios de Salud
Salud Sogamoso ESE

ASUNTO: DESIGNACION COMO SUPERVISORA DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 269 DE 2026

Perfeccionando el contrato de la referencia, me permito informar su designación como supervisora del Contrato de Prestación de Servicios **No 269 de 2026** suscrito con **ANA DELAIDA LEMUS VARGAS** cuyo objeto es ***"PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA LA CONFORMACIÓN, ARTICULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD (EBS) DEL PROYECTO DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD (APS) EN LOS TERRITORIOS URBANOS PRIORIZADOS DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, CONTRIBUYENDO A LOS PROCESOS INTRAMURALES Y EXTRAMURALES EN LOS ENTORNOS FAMILIAR, COMUNITARIO, EDUCATIVO, LABORAL E INSTITUCIONAL, LA ARTICULACIÓN INTERSECTORIAL, LA GESTIÓN Y ENTREGA OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN PARA ALCANZAR RESULTADOS POSITIVOS EN SALUD, EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 0877 DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE; PRESTANDO EL SERVICIO CON OPORTUNIDAD, TRANSPARENCIA, RESOLUTIVIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA, BAJO LOS PRINCIPIOS BIOÉTICOS Y LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN MANIPULADA EN DICHO CARGO."***, para lo cual pongo a su disposición la carpeta contractual para su consulta.

Así mismo, me permito recordar que adicional a las obligaciones técnicas contenidas en la Cláusula Novena del contrato, deberá dar cumplimiento a las contempladas y establecidas en la Guía De Supervisión De Colombia Compra Eficiente, así como las contempladas en la Ley 1474 de 2011, el Manual Interno de Supervisión, el Estatuto y Manual de Contratación de la E.S.E. los cuales podrá consultar en el sistema institucional ALMERA y demás normas regulatorias.

Cordialmente,

JAIME VARGAS SALAMANCA
Gerente
Salud Sogamoso ESE

RECIBI:
CARMEN LUZ MARTINEZ BARRAZA
C.C. No 55.303.978 de Barranquilla
Supervisora

Proyectó: Mariluz Sanabria Coy/Auxiliar Administrativa
Revisó: Jaison Alain Macías Gavidia /Jefe Oficina Asesora Jurídica